

**BASES CONCURSO INTERNO
DESAFÍOS INTERDISCIPLINARIOS DE INNOVACIÓN ABIERTA 2019**

La Vicerrectoría de Investigación e Innovación de la Universidad de Valparaíso, en el marco de sus Políticas específicas de Investigación e Innovación señala:

Política específica de apoyo a la vinculación entre Investigación y Docencia.

- Incorporar los espacios y las horas necesarias para propiciar el proceso de formación en investigación en estudiantes de los programas de pregrado, magíster y doctorado, en el marco del Modelo Educativo de la Universidad de Valparaíso.
- Fomentar la participación de estudiantes de pregrado y postgrado en grupos y centros de investigación, con incorporación de este requerimiento en los instrumentos de financiamiento internos o generando convocatorias específicas para ello.

Política específica de transferencia tecnológica.

- Crear y consolidar grupos de investigación multidisciplinarios, en la forma de Centros de Investigación o de I+D+i, para enfrentar temáticas productivas y sociales de relevancia regional y nacional.
- Detectar las temáticas más relevantes que permitan vincular la Universidad con la empresa y desarrollar proyectos de investigación multidisciplinarios en materias productivas y sociales.
- Apoyar la articulación de la investigación orientada a nuevos negocios de base tecnológica en el marco de los proyectos de I+D+i y de las actividades de los Centros de Investigación.

La presente convocatoria se orienta a alumnos regulares de pre y postgrado de la Universidad de Valparaíso interesados en participar de los desafíos de innovación abierta sujetos al concurso.

Los desafíos de innovación del presente concurso se generaron luego de un levantamiento de requerimientos desde el sistema privado y del servicio público asociado a la realidad de las necesidades de salud, quienes han sido incorporados al proceso y que serán parte del desarrollo de las iniciativas, permitiendo generar las instancias de retroalimentación de las propuestas para obtener una solución acorde a las necesidades actuales y reales de las empresas u organizaciones.

Las empresas u organizaciones que participan de la siguiente convocatoria son:

- Centro de Rehabilitación Luis Krebs
- Municipalidad de Quillota – Unidad de Desarrollo e Innovación SECPLAN

Estas instituciones han sido priorizadas, porque ambas presentan un marcado compromiso con la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y/o pacientes, incorporando la innovación en sus prácticas habituales, por lo que los objetivos de este concurso se integran fácilmente en su misión.

1. Objetivo

Fortalecer el proceso de formación académica de estudiantes de pre y postgrado, mediante la implementación de un fondo concursable a fin de avanzar en el acercamiento de los estudiantes a las actividades de innovación y trabajo interdisciplinario, en conformidad con el Proyecto Educativo de la Universidad de Valparaíso.

El presente concurso contempla el financiamiento de propuestas con una duración máxima de 6 meses de ejecución, y que tengan relación con los siguientes desafíos:

Desafío a resolver	Descripción de la problemática
<p>a) Mejorar el proceso de deglución de pacientes afectados con deterioro neurológico avanzado.</p>	<p>Los pacientes adultos mayores afectados por deterioro neurológico avanzado, presentan una gran complejidad en su alimentación, pues producto de su deterioro, no completan adecuadamente el proceso de deglución, manteniendo por un tiempo muy superior al necesario, el bolo alimenticio dentro de la cavidad oral, masticándolo sin pasar a la siguiente fase. Esto provoca una alteración del proceso de alimentación, disminuyendo su eficiencia, teniendo un impacto negativo en la nutrición del adulto mayor y desgastando además la relación con sus cuidadores, quienes deben estar todos los días por largo tiempo, alimentando a estos adultos mayores. Este largo tiempo de dedicación a la alimentación, incide también en la necesidad de disponer de mayor personal en instituciones de salud lo que encarece el costo de los cuidados. En pacientes no institucionalizados, incrementa el desgaste físico y emocional en los familiares que cuidan a los adultos mayores con deterioro neurológico avanzado.</p>
<p>b) Detectar tempranamente adultos mayores en situación de abandono y desvalía por emergencia.</p>	<p>La calidad de vida que tienen los adultos mayores es una condición dinámica, la que varía en gran parte en función de su autonomía. Existe una complejidad para los servicios de salud locales, cuando los adultos mayores con un alto nivel de independencia, que no están asociados a los servicios locales de salud y que no disponen de una red de apoyo cercana, sufren cualquier accidente que les limita de un momento a otro su autonomía. Este cambio, impacta su calidad de vida muy rápidamente y en cosa de semanas puede afectar gravemente su salud, incluso con consecuencias fatales. La problemática se remite a los adultos mayores</p>

	<p>que NO están asociados a los centros de salud locales, pues están invisibilizados para la institucionalidad formal en materia de salud o servicios de apoyo social, por lo que no hay forma de detectar de manera temprana cuando han sufrido algún inconveniente /accidente que limita su autonomía y el deterioro de la calidad de vida que se desencadena posteriormente.</p>
<p>c) Mejorar las condiciones para el trabajo de oficina de personas con daño motor severo.</p>	<p>Las personas que presentan un daño motor severo, están alejados del mundo laboral, por las restricciones de movimiento tanto para acceder a un lugar de trabajo, como para desempeñarse en el mismo de la manera convencional.</p> <p>Existe una gran parte de estas personas que presentan sus capacidades cognitivas sin ninguna alteración, pero no encuentran las condiciones para acceder al mercado laboral en la actualidad, lo que incrementa su condición de vulnerabilidad.</p> <p>En ese sentido, se necesita que las personas con daño motor severo, puedan disponer de los medios/dispositivos para prestar sus servicios laborales a distintos tipos de empleadores, en sintonía con el mercado laboral actual y las condiciones tecnológicas del mundo moderno.</p>
<p>d) Mejorar la habitabilidad de base de viviendas nuevas (casa/departamento) para distintas necesidades especiales.</p>	<p>Las personas que presentan necesidades especiales, deben adaptar sus entornos a sus distintas capacidades, lo que conlleva un alto costo, demanda de un tiempo de ensayo – error con las molestias que esto trae consigo y que genera soluciones sub óptimas en muchos casos.</p> <p>Gran parte de estos problemas podrían ser resueltos de una manera mucho más eficiente, si se dispusiera de un sistema universal que permitiera incorporar desde un inicio las distintas adaptaciones que se pueden generar en las viviendas nuevas, en función de las distintas capacidades de los futuros habitantes.</p> <p>Esto mejoraría la calidad de vida de las personas con necesidades especiales y permitiría agregar valor a la oferta de las empresas constructoras e inmobiliarias.</p>

2. Duración de las propuestas

Las propuestas a presentar en el marco de esta convocatoria deberán tener una duración de hasta 6 meses, sin opción de extenderse, desde la declaración formal de pertinencia de las propuestas recepcionadas, esto es, dictación del acto administrativo que así lo disponga

3. Requisitos de postulación

- a. Pueden participar en este concurso propuestas de alumnos regulares de los programas de pre grado (con segundo año cursado) y postgrado de la Universidad de Valparaíso con el patrocinio de un académico adscrito a la institución, que tenga la calidad de planta o contrata con una dedicación de a lo menos 22 horas. Se ha considerado la participación de los alumnos de pregrado con segundo año cursado, porque el desarrollo de las iniciativas requiere de un nivel de competencias técnicas adquiridas por un alumno ya con cierta preparación.
- b. Cada alumno puede participar sólo de una propuesta de potencial solución ante los desafíos a resolver planteados para la presente convocatoria.
- c. Debe tratarse de propuestas originales (propuestas que no hayan sido presentadas a otros concursos y que no se hayan divulgado con anterioridad) y factibles de ser desarrollados con los recursos asignados y dentro del periodo definido.
- d. Los objetivos planteados en la propuesta, deben ser coherentes con la metodología y recursos solicitados.
- e. Durante el desarrollo de la propuesta, los estudiantes deben mantener la calidad de alumno regular.
- f. No podrán participar aquellas propuestas que ya cuenten con otras fuentes de financiamiento, tanto internas como externas.
- g. Los participantes deben ser alumnos regulares de pre y postgrado de la Universidad de Valparaíso (Respaldo por certificado de alumno regular del sistema SIRA PRE o SIRA POST).

4. Postulación

- a. Los antecedentes requeridos para postular son los siguientes:
 - Formulario de postulación completo en formato electrónico PDF con las firmas y anexos (cartas de respaldo, certificado de alumno regular SIRA PRE o SIRA POST), y compromiso del estudiante, señalados en el punto 9 de estas bases.
 - Cartas que den cuenta del apoyo formal del Director de la Unidad Académica y del académico/a patrocinante. Estas cartas deberán identificar el nombre del estudiante y el nombre de la iniciativa que desea abordar consignando la potencial solución.
 - La presentación de los antecedentes será recibida solo en el correo electrónico: otl@uv.cl.
 - En el asunto deberá indicar título de la iniciativa, nombre del estudiante y la carrera.
- b. El período de consultas se extiende desde el inicio de la convocatoria hasta cinco días antes del cierre de la misma: Las consultas deben realizarse al correo otl@uv.cl, no son válidas las consultas a otros e-mails o por otra vía. Las respuestas serán publicadas y formarán parte de las bases. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo solicitado en el presente punto, serán consideradas inadmisibles.

5. Desarrollo de la Propuesta

El proceso de desarrollo de las propuestas contará con el apoyo y participación de la Dirección de innovación y transferencia tecnológica, DITEC-UV y un staff académico permanente con experiencia en innovación, producción y dinámicas empresariales. Asimismo, según la naturaleza de la iniciativa, se contará con el apoyo de académicos como asesores expertos.

Dependiendo de la naturaleza de la propuesta, existe la disponibilidad de espacios físicos e infraestructura universitaria con la cual el estudiante podrá contar (FabLab UV u otros).

5.1. Etapa de revisión de pertinencia

Las distintas propuestas serán evaluadas en una escala de 1 a 7 por la DITEC-UV en conjunto con el staff académico, de acuerdo a los siguientes criterios:

Calidad y pertinencia de la propuesta, con una ponderación total del 50%:

- Claridad en la descripción y justificación de la iniciativa
- Coherencia y claridad entre la descripción y los objetivos planteados
- Originalidad de la iniciativa y relación con los desafíos de innovación propuestos.

Impacto y viabilidad esperados con una ponderación total del 50%:

- Pertinencia y coherencia de la metodología propuesta con los objetivos planteados
- Factibilidad de los métodos y obtención de resultados según el plan de trabajo y el presupuesto solicitado

Las propuestas serán ordenadas de mayor a menor calificación, pasando a la siguiente fase, aquellas que cuenten con una nota final igual o superior a 4,0.

5.2. Etapa de Ideación

En esta etapa, las propuestas serán apoyadas y orientadas en el proceso de problematización, conceptualización y revisión del estado de técnica, por parte del staff académico, en el desarrollo de prototipos y modelado de productos de innovación.

Las propuestas conceptuales, una vez verificada su originalidad, serán presentadas a una comisión conformada con un representante de cada una de las instituciones que generaron los desafíos y un representante de la DITEC-UV, quienes elegirán hasta 10 propuestas que podrán avanzar a la siguiente etapa.

En esta instancia, aquellos participantes cuyas propuestas no logren avanzar a la etapa de construcción de prototipos, podrán pasar a formar parte de aquellos equipos cuyas propuestas si hayan pasado a dicha etapa.

Este proceso es intermediado y acompañado por la DITEC-UV y el staff académico permanente como facilitadores del proceso de conformación de los nuevos equipos resguardando la condición de interdisciplinariedad.

5.3. Etapa de Construcción de Prototipos

En esta etapa, las propuestas seleccionadas deberán presentar una programación de actividades tendiente al desarrollo de la solución, en el marco de los plazos que establece el proyecto.

Los equipos de estudiantes vinculados a cada propuesta serán apoyados en el proceso de construcción de los prototipos por parte del staff académico.

Las propuestas que ingresan a esta etapa, serán apoyadas con hasta \$ 500.000 (quinientos mil pesos) para la elaboración de los prototipos de solución.

Los prototipos finales serán presentados a una comisión conformada con un representante de cada una de las instituciones que generaron los desafíos, más un ejecutivo de la Dirección Regional de CORFO, quienes elegirán las 3 mejores iniciativas del concurso.

6. Fecha del concurso e información

Apertura mayo de 2019 – cierre 24 de mayo de 2019 (17:00 hrs).

Inicio de la ejecución del concurso a partir del 27 de mayo de 2019.

Información: otl@uv.cl

7. Formularios:

Se adjunta a estas bases una copia del formulario de postulación.

8. Monto máximo a solicitar y gastos financiados

Los montos máximos a financiar son \$ 500.000 (quinientos mil pesos).

Respecto a las inversiones y gastos elegibles para estas iniciativas, se rige bajo la normativa de la implementación y ejecución plasmada en las diferentes guías de procedimientos y normas del Ministerio de Educación, de la Contraloría General de la República y de la Ley de Compras Públicas, todo lo cual es coordinado y articulado a través de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación de la Universidad:

Inversiones y gastos elegibles	Gastos Específicos a Financiar	Consideraciones específicas del Gasto	Consideraciones específicas del procedimiento
Equipamiento y material de Apoyo para el desarrollo del proyecto	Material didáctico, bibliografía, equipamiento especializado, entre otros.	Excepcionalmente se podrá comprar sin competencia (compra directa), de acuerdo a la normativa vigente y previa aprobación de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.	Adquisición a través de la Ley de Compras Públicas: Convenio Marco Licitaciones Trato Directo Todos estos gastos deberán imputarse al ítem Bienes de Capital
Equipamiento e Instrumental para Laboratorios.	Equipamiento variado y de menor envergadura, tales como equipamiento para talleres de diseño y mantención electrónica, de simulación clínica, electromecánico, entre otros.		
Equipamiento en Tecnologías de Acceso a la Información.	Revistas electrónicas, bases de datos, software, sitios o acceso en línea, entre otros.		
Tecnologías de Información y Comunicación.	Telones, proyectores, tablets, notebooks, servidores, impresoras, computadores, periféricos, pizarras interactivas, equipos de videoconferencia, otros		
Servicios docentes, científicos o tecnológicos.	Servicios de instrumentación y análisis de muestras, aplicación de encuestas.	Servicios de carácter físico, no intelectual.	
Insumos para equipamiento y Laboratorios	Fungibles, partes y piezas, repuestos, entre otros.	No hay observaciones	Adquisición a través de la Ley de Compras Públicas: Convenio Marco Licitaciones Trato Directo
Insumos de Oficina	Lápices, tinta, resmas de papel, otros.		
Impuestos y permisos	Gastos de internación de equipamiento, impuestos bancarios derivados de la compra de equipamiento o la contratación de servicios.	No hay observaciones	Adquisición a través de la Ley de Compras Públicas: Convenio Marco Licitaciones Trato Directo

9. Información general para iniciativas adjudicadas:

Las iniciativas que sean adjudicadas, deberán considerar los siguientes aspectos:

Resolución de Adjudicación: Para poder ejecutarse la iniciativa adjudicada, se hace necesaria la dictación del acto administrativo que así lo disponga. En la resolución o decreto respectivo, se indicará: monto y nombre de los alumnos responsables. La ejecución de las propuestas, sólo podrá comenzar una vez que esté totalmente tramitada la resolución.

Seguimiento y Supervisión: La DITEC-UV, será la encargada de orientar, apoyar y supervisar el adecuado cumplimiento de las iniciativas, como también de autorizar y supervisar los gastos planificados y de solicitar cualquier información pertinente y necesaria.

Certificado de Alumno Regular: Al momento de comenzar la iniciativa, los alumnos responsables de la misma deberán entregar su certificado de alumno regular.

Compromisos del Estudiante responsable: Este se compromete a:

- La implementación de la iniciativa acorde a la normativa que rige a la Universidad
- Todas las publicaciones, material de difusión u otro de la misma índole, deberá señalar expresamente la fuente de financiamiento, con los respectivos logos y consideraciones que indique la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.
- Presentar un informe final de la ejecución de la iniciativa.
- Informar de manera oportuna a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de cualquier inconveniente de fuerza mayor que surja en el transcurso de la iniciativa.
- Haber ejecutado las actividades programadas en el proyecto.

El Académico Patrocinante:

- Asume la responsabilidad de haber revisado la iniciativa para ser postulado y ser el interlocutor válido y responsable entre el estudiante y la Coordinación Institucional de Convenios de Desempeño.
- Deberá entregar una carta en la cual se compromete a apoyar, asesorar y brindar las facilidades logísticas (uso de espacio físico, laboratorios y equipos necesarios) para la ejecución de la iniciativa al (los) estudiante(s) durante la ejecución de la misma.
- Deberá dar fe de que la iniciativa presentada es original del estudiante(s) y no forma parte de otras propuestas de investigación vigentes, investigaciones o servicios que estén siendo financiados.
- Deberá comprometerse a prestar asesoría en la escritura, y revisión del informe final y, orientar al (los) estudiante(s) en la presentación y difusión de los resultados del proyecto.
- Se compromete a respetar las debidas autorías en la publicación resultante del proyecto y en las presentaciones a congreso, con respecto a que el alumno responsable del proyecto deberá ser primer autor o autor correspondiente del trabajo.
- No podrá descargar horas de su jornada por el patrocinio de este tipo de propuestas.